

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 5 de julio de 1967 por la que se fijan los precios índices que hayan de regir en las subastas de los aprovechamientos forestales de los montes catalogados, propiedad de Entidades públicas, correspondientes al año forestal 1967-68.

Excelentísimos señores:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, y apreciadas las condiciones económicas del mercado de productos forestales,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura (Direcciones Generales de Administración Local y de Montes, Caza y Pesca Fluvial), ha tenido a bien disponer:

Primero.—Los precios índices para las subastas de los aprovechamientos de maderas, leñas, mieras, espartos y albardines del año forestal 1967-68 en los montes catalogados de la pertenencia de Entidades públicas se señalarán aumentando en un 25 por 100 el precio base de licitación.

Segundo.—Para la subasta de los aprovechamientos de los restantes productos forestales, el precio índice será el que se deduzca de elevar en el 100 por 100 el de tasación.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 5 de julio de 1967.

CARRERO

Excelentísimos señores Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 10 de julio de 1967.)

(G. C.—3.761)

GOBIERNO CIVIL

Vías Pecuarias

CIRCULAR

La Dirección General de Ganadería ha acordado el deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias denominadas "Cordel de la Dehesa de la Villa", en su totalidad: "Cordel de los Gallegos", tramo comprendido desde Los Llanos al F. C. Madrid-Burgos, y "Vereda de las Pobladoras", desde su comienzo al desagüadero, sitas en el término municipal de Villavieja de Lozoya.

Los expresados trabajos darán comienzo el día 8 de agosto del año en curso, a las diez de la mañana.

Estos trabajos serán realizados por personal técnico adscrito a la Dirección Ge-

neral de Ganadería, que representará a la Administración.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 14 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944.

Madrid, 13 de julio de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.815)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

ANUNCIOS

Habiéndose solicitado por don Vicente Blázquez García la devolución de la garantía definitiva que constituyó para responder del contrato correspondiente al suministro de pescado fresco durante el año 1966, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales, se hace público por medio de este anuncio, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones; advirtiéndose que no serán atendidas aquellas que pudieran presentarse transcurrido dicho plazo.

Madrid, 12 de julio de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—70.029)

Habiéndose solicitado por "Hijos de Luis Riesgo, S. A.", la devolución de la garantía definitiva que constituyó para responder del contrato correspondiente al suministro de patatas, durante el año 1966, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales, se hace público por medio de este anuncio, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones; advirtiéndose que no serán atendidas aquellas que pudieran presentarse transcurrido dicho plazo.

Madrid, 12 de julio de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—70.028)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de junio último, ha adoptado acuerdo aprobando

por unanimidad, a propuesta de la Comisión especial informativa del Régimen interior, la modificación del artículo 33, párrafo segundo, del vigente "Reglamento de Serenos de Comercio y Vecindad y Suplentes de la Villa de Madrid", en el sentido de que la Alcaldía Presidencia podrá designar instructores de los expedientes disciplinarios a los funcionarios de la Corporación que se hallen en posesión del título de Licenciado en Derecho.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109, párrafo 1, y 113 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público para que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan formularse reclamaciones contra dicho acuerdo, advirtiéndose que el expediente puede examinarse por cualquier interesado en la Sección de Gobierno interior y Personal de esta Secretaría general, dentro del plazo indicado, de las nueve treinta a las trece horas.

Madrid, 14 de julio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.052)

Gerencia Municipal de Urbanismo

CONTRATACION

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado en sesión, el día 1 de junio de 1967, aprobar los pliegos de condiciones de subasta pública para enajenar la parcela núm. 35, de propiedad municipal, en el Polígono del Poblado "C" de Carabanchel Alto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, 6), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas reclamaciones en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 5 de julio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.007)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado en sesión, el día

1 de junio de 1967, aprobar los pliegos de condiciones de subasta pública para enajenar la parcela núm. 34, de propiedad municipal, en el Polígono del Poblado "C" de Carabanchel Alto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Barceló, 6), en horas de oficina de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas reclamaciones en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 5 de julio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.008)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: "Sucesores de Castañón y Compañía, S. A."

Importe de la fianza: 39.000 pesetas.

Clase: Metálico, según resguardo número 131.208 de entrada y núm. 329.411 de registro, de fecha 23 de diciembre de 1966.

Designación de las obras: Adquisición de cinco molinetes, "Salmón", y sus tornos correspondientes.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Madrid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de

Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida.

Madrid, 7 de julio de 1967.—El Director general, P. D., Juan Jesús Torán Pe-láez.

(O.—70.009)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: "Sucesores de Castañón y Compañía, S. A."

Importe de la fianza: 30.000 pesetas.

Clase: En metálico, según resguardo número 122.958 de entrada y núm. 323.432 de salida, de fecha 17 de agosto de 1966.

Designación de las obras: Adquisición de cinco balsas para aforos.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Madrid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida.

Madrid, 8 de julio de 1967.—El Director general, P. D., Juan Jesús Torán Pe-láez.

(O.—70.010)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza constituida por la casa "Verdeja Alcántara, Sociedad Anónima", como adjudicataria de las obras de instalación de calefacción y saneamiento para la puesta en marcha del Instituto Nacional de Oncología, de Madrid, por un importe de cuatro mil treinta y cuatro pesetas con ocho céntimos, en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante la mencionada Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 7 de julio de 1967.—El Director general, P. D., Enrique Mata Gorostiza.

(O.—69.991)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza constituida por la casa "Industrias Sanitarias, Sociedad Anónima", como adjudicataria de las obras de la instalación de lavadero mecánico en el Instituto Nacional del Cáncer, de Madrid, por un importe de veinte mil pesetas, en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante la mencionada Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 7 de julio de 1967.—El Director general, P. D., Enrique Mata Gorostiza.

(O.—69.992)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza constituida por la casa "Industrias Sanitarias, Sociedad Anónima", como adjudicataria de las obras de la instalación de planchado y desinfección del Instituto Nacional del Cáncer, de Madrid, por un importe de once mil pesetas, en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General de Sanidad, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante la mencionada Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 7 de julio de 1967.—El Director general, P. D., Enrique Mata Gorostiza.

(O.—69.993)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza constituida por la empresa "Construcciones Gamboa y Domingo, S. A.", como adjudicataria de las pequeñas obras realizadas en distintas dependencias del Instituto Nacional del Cáncer, de Madrid, por un importe de nueve mil cincuenta y seis pesetas con nueve céntimos, en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante la mencionada Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 7 de julio de 1967.—El Director general, P. D., Enrique Mata Gorostiza.

(O.—69.994)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza constituida por la empresa "Construcciones Gamboa y Domingo, S. A.", como adjudicataria de las obras de mejora en el Instituto Nacional del Cáncer, de Madrid, por un importe de dieciocho mil setecientas cincuenta y una pesetas con ochenta y dos céntimos, en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante la mencionada Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 7 de julio de 1967.—El Director general, P. D., Enrique Mata Gorostiza.

(O.—69.995)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza constituida por la empresa "Construcciones Gamboa y Domingo, S. A.", como adjudicataria de las obras de puesta en marcha del Instituto Nacional de Oncología, de Madrid, por un importe de dieciséis mil setecientas treinta pesetas con sesenta y cuatro céntimos, en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante la mencionada Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 7 de julio de 1967.—El Director general, P. D., Enrique Mata Gorostiza.

(O.—69.996)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza constituida por la empresa "Construcciones Gamboa y Domingo, S. A.", como adjudicataria de las obras de reforma de las Cátedras cedidas por el Hospital Clínico de Madrid al Instituto Nacional de Oncología, por un importe de dos mil setecientas noventa y cuatro pesetas, en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante la mencionada Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 7 de julio de 1967.—El Director general, P. D., Enrique Mata Gorostiza.

(O.—69.997)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reforma talleres metalurgia y automovilismo, revoco de fachadas, transformación de aulas y reparación piso de pasillos y hall en la Institución Sindical "Virgen de la Paloma", en Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 4.496.267,08, importando la fianza provisional 99.926 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Institución Sindical "Virgen de la Paloma" y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, núms. 18-20, Madrid), y en la citada Institución, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y se éste fuese festivo al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada Institución Sindical "Virgen de la Paloma", a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

El Jefe Nacional (Firmado).

(G. C.—3.809) (O.—70.027)

Delegación de Industria de Madrid

Línea eléctrica núm. 121

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la petición de instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Granja Norga, S. A.", domicilio social en Madrid, calle de Rafael Calvo, núm. 20.

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica en término municipal de Torremocha del Jarama a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores en cadena y apoyos metálicos. Su recorrido, de 579 metros, tendrá su origen en la línea de "Hidroeléctrica Española, S. A.", desde Torremocha a Patones y su término en la estación de transformación, tipo intemperie, de 30 kVA, propiedad de la Sociedad peticionaria, sita en el camino de Araus, término de Torremocha del Jarama.

Cruzamientos: Carretera de Torrelaguna a Cogolludo, por Torremocha.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 142.029,80 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, núm. 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expre-

sado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 23 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.702) (O.—69.938)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en providencia dictada en este día, ha tenido por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de la entidad "Borgward Iso Española, S. A.", domiciliada en esta capital, plaza de Agueda Díez, cinco, acordando las medidas consiguientes a tal resolución; lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo cuarto de la ley de Suspensión de Pagos, por el presente, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia.

Madrid, cuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.511)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación se tramita pieza separada para hacer la declaración de herederos abintestato de doña Felisa Andrés Mancebo, hija de Carlos y Victoria, natural de Valladolid y fallecida en Madrid, el día diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y tres, en su domicilio, calle Góngora, número tres, en estado de soltera. Reclaman su herencia su hermano de doble vínculo Orosio Andrés Mancebo, y sus sobrinos carnales Luis, Vicente, Amelio, Teódulo y Juanita o Juana Andrés López, y José Aquilino y Juana Sixta María del Carmen Merino Andrés.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se anuncia su muerte sin testar; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—47.518)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital, en providencia dictada con esta fecha, ha admitido la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovida por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmena en nombre de doña Baldoiera (también conocida por Pilar) Llorente Esteban, contra los desconocidos e ignorados herederos de don Juan Ignacio Moreno Lacasa fallecido y cuyo domicilio último conocido era en la calle de Montalbán, números tres, quinto; contra don Rafael Ruiz Llorente y el Ministerio Fiscal, sobre impugnación de asiento inscrito en el Registro Civil y otros extremos; habiéndose acordado conferir traslado a los demandados para que en el término improrrogable de nueve días, comparezcan en los autos personándose en forma; y en su consecuencia, se emplaza por medio de esta cédula a los referidos demandados desconocidos e ignorados herederos, a los fines por el término expresados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines indicados, expido la presente, que firmo en Madrid, a treinta de junio de mil novecien-

tos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(A.—47.515)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio universal de concurso de acreedores de don Antonio Mañas Moreno, mayor de edad, con domicilio en esta capital, calle de Quintana, número dieciséis, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador señor Hidalgo Rodríguez, en representación del "Banco Continental, S. A.", ha sido designado síndico don Manuel Jorge Rodríguez San José, mayor de edad, casado apoderado del "Banco Continental", vecino de Madrid, calle Corazón de María, número veintitrés, décimo número dos, quien ha aceptado y jurado el cargo, y ha tomado posesión del mismo.

Lo que se hace público conforme a lo prevenido en el artículo mil doscientos diecisiete de la ley de Enjuiciamiento Civil, previniéndose que se haga entrega al expresado síndico de cuanto corresponda al concursado, el citado don Antonio Mañas Moreno.

Dado en Madrid, a primero de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—47.523)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número trescientos cinco de mil novecientos sesenta y seis, instados por don Estanislao José Sandoval Pérez, contra don Fernando Rubio, como titular Gerente de "Muibesa", en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

1.º Un tresillo, compuesto de sofá triplaza y dos butacas tapizadas en skay color marrón, tamaño pequeño, tasado en tres mil pesetas.

2.º Otro tresillo de iguales características que el anterior, tasado en tres mil pesetas.

3.º Un mueble-librería de dos cuerpos, de madera corriente, chapado en embero y barnizado en poliéster, teniendo en su cuerpo superior, al lado derecho, hueco-bar y dos huecos, y en el centro otro para televisión y vitrina, y en el lado derecho tres huecos, y en su parte inferior dos huecos con puertas correderas, de uno ochenta por dos y cero cuarenta. Tiene además en su parte inferior tres cajones. Tasado en dos mil quinientas pesetas.

4.º Otro mueble-librería de características similares, de dos cuerpos; en el superior y su lado derecho, hueco-bar, de televisor, un hueco corrido y dos que ocupan su tercera parte, y en el inferior, dos huecos laterales con puerta corredera, y en el centro tres cajones, tasado en dos mil quinientas pesetas.

5.º Un dormitorio de madera, chapado, en poliéster, con cenefas alrededor, compuesto de cama de matrimonio, comodín con coqueta y armario de cuatro cuerpos con una luna interior, y dos mesillas de noche a juego, tasado en cinco mil pesetas.

6.º Dos mesas de madera, chapadas, plegables y combinación para ser elevadas y convertirse en mesa comedor, una con patas metálicas y repisa para revistas, y totalmente de madera la otra, tasadas ambas en dos mil quinientas pesetas.

Asciende el total de la tasación a dieciocho mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día treinta y uno de agosto próximo y hora de las doce de su mañana en este Juzgado de primera instancia número nueve de Madrid, sito en calle General Castaños, número uno.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de ta-

sación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los bienes indicados se encuentran depositados en poder del ejecutante don Estanislao José Sandoval, que reside en Madrid, paseo de Molina, dos y cuatro ("Cervezas Santander"), donde podrán ser examinados por quien quiera intervenir en el remate.

Dado en Madrid, a seis de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia, Agustín Muñoz Alvarez.

(A.—47.506)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia del número catorce de esta capital, en expediente promovido por doña Carmen Torrijos Giménez, sobre declaración de herederos abintestato de doña Carmen Torrijos Arrojo, hija de don Carlos y doña Carmen, se hace saber el fallecimiento sin testar de dicha causante, ocurrido en Madrid el día diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes, y que reclaman su herencia tres sobrinas carnales llamadas doña Carmen, doña Josefina y doña Amalia Torrijos Jiménez, a fin de que quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, a partir de esta publicación.

Madrid, veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.517)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente bajo el número ciento setenta y cuatro de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de doña María Teresa Ripollés de la Cruz, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Madrid, sobre declaración de herederos por fallecimiento abintestato de su hermano de doble vínculo don Emilio Ripollés de la Cruz, nacido en Málaga el día nueve de febrero de mil novecientos seis, hijo de Emilio y de Antonia, fallecido en Madrid el día veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y seis, en estado de soltero, cuya herencia es reclamada por la citada doña María Teresa Ripollés de la Cruz, llamando a la vez a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que en el plazo de treinta días comparezcan en el Juzgado a reclamarla.

Dado en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, José López Borrasca.

(A.—47.510)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por "Montalbán, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don José María Pages Casanova, vecino de Cam-Admetler, Rubí, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación pericial, esto es por la cantidad de ciento tres mil novecientas cincuenta pesetas, un tractor, marca "Zetor", matrícula B-4.081, de cincuenta y seis HP., de gas-oil, motor número 8.145/47.495 y chasis 31-165, embargado al deudor aludido; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, Madrid, el día

diez de agosto próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el tractor se encuentra en poder del deudor, vecino de Cam-Admetler, Rubí (Barcelona).

Dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia, Francisco López Quintana.

(A.—47.507)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de "El Motor Nacional, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Manuel del Valle, contra don Bonifacio y don José María Fernández-Blanco Delgado, sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Un televisor, marca "Invicta", de diecinueve pulgadas.

Una nevera eléctrica, marca "Edesa".
Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintitrés de agosto próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de diez mil ciento veinticinco pesetas, que es el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder de don Manuel Sánchez Cristín, con domicilio en el paseo de Santa María de la Cabeza, número sesenta y cuatro.

Dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos sesenta y siete.—Matías Malpica.—El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Matías Malpica.

(A.—47.508)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno de Madrid, se siguen autos de mayor cuantía promovidos por el señor Abogado del Estado, en representación de éste; contra don Isidro Páramo Gómez, doña Carmen Isla González, don Rafael Martín Laborda, doña Araceli Delgado Carnerero, don Marcelino Paradela Málaga y doña Teresa Brianso Gil, sobre que se hagan determinadas declaraciones, en cuyo juicio se ha dictado el auto que en su parte necesaria dice así:

AUTO

Juzgado de primera instancia, núm. veintiuno.—Madrid, veinte de junio de mil novecientos sesenta y siete... Su Señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía desestimar y desestimaba las excepciones dilatorias propuestas por el Procurador don Paulino Monsalve Gurrea, en nombre y representación de don Rafael Martín Laborda, cuarta del artículo qui-

nientos treinta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, que fundamento en carecer de personalidad dicho demandado por no ser poseedor actual de la finca que se pretende reivindicar, y de carecer de personalidad la demandada doña Araceli Delgado, por haberlo sido en forma aislada e individual; declarando, en consecuencia, que procede la continuación del juicio; sin hacer expresa imposición de costas.—Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, doy fe.—José Enrique Carreras Gistau.—Ante mí: E. Panero. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados declarados en rebeldía don Isidro Páramo Gómez, doña Carmen Isla González y doña Araceli Delgado Carnerero, se expide el presente en Madrid, a diez de julio de mil novecientos sesenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, E. Panero.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—47.522)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número cuatrocientos cincuenta y uno de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A.", contra don Raimundo Coral Flores, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

Un automóvil, marca "Renault Ondine", motor 54.550, chasis 3217251, matrícula SE-82.833.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día once de agosto próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas, en que dicho vehículo ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El automóvil que se subasta está en poder del demandado, nombrado depositario del mismo, domiciliado en Sevilla, Párges del Corro, número tres, y puede ser examinado por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a diez de julio de mil novecientos sesenta y siete, para que con ocho días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—47.529)

BILBAO

EDICTO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de Bilbao.

Hago saber: Que en expediente de declaración de herederos abintestato seguido ante este Juzgado con el número ciento cuarenta y cuatro del presente año, por los herederos de don Isidro Rugama Veci, se ha solicitado se declare a éste único y universal heredero abintestato de doña María del Rosario Rugama Puyol, viuda, sus labores, nacida en Madrid el once de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco y fallecida en Sopuerta (Vizcaya), el

seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; y por el presente se llama a los que se crean con igual o mayor derecho que don Isidro Rugama Veci, primo carnal de la causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, haciendo uso de sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.

(A.—47.512)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal propietario de este Juzgado número veintidós de esta capital. Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, número ciento sesenta y tres de mil novecientos sesenta y siete, instados por el Procurador don Enrique Ruano del Campo, en nombre y representación de doña Dolores Rodríguez Fornos y otra, contra don Ramón González García, representado por el Procurador don Cristóbal Estévez Álvarez y contra otros, sobre resolución de contrato, en los que ha recaído la siguiente

Sentencia

En Madrid, a seis de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal propietario de este Juzgado número veintidós, ha visto y oído los anteriores autos de juicio de cognición, instados por doña Dolores Rodríguez Fornos, asistida de su esposo don Enrique Rollo Cabrera, y doña María Cuesta García, mayores de edad ambas, viuda la segunda, vecinas de Valencia, plaza de Alfonso el Magnánimo, trece, representadas por el Procurador don Enrique Ruano del Campo, defendidas por el Letrado don Manuel Dema Samperio, contra doña Patrocinio Ortega Mercado, mayor de edad, sus labores; doña María o Mariana García Castillo, don Ramón González y su esposa, doña Milagros Torres Delgado, mayores de edad, domiciliados en la calle de Padilla, número cincuenta y siete, tercero B izquierda, excepto la primera de las demandadas, cuyo domicilio se ignora; representado don Ramón González García por el Procurador don Cristóbal Estévez Álvarez, defendido por el Letrado don Mariano Robles Romero Robledo, sobre resolución de contrato; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por el Procurador don Enrique Ruano del Campo, en nombre y representación de doña Dolores Rodríguez Fornos, asistida de su esposo don Enrique Rollo Cabrera, y doña María Cuesta García, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato del piso, hoy tercero B izquierda, de la casa número cincuenta y siete de la calle de Padilla, de esta capital, y, en su consecuencia, condeno a los demandados don Ramón González García, representado por el Procurador don Cristóbal Estévez Álvarez, y doña María o Mariana García Castillo, doña Milagros Torres Delgado y doña Patrocinio Ortega Mercado, a que en el término de cuatro meses, y siempre que reúnan las condiciones específicas que establece el artículo ciento cuarenta y ocho de la ley de Arrendamientos Urbanos vigente, desalojen y dejen a la libre disposición de las demandadas el cuarto antes expresado, apercibiéndoles de que si no lo verifican se procederá a su lanzamiento; imponiendo expresamente las costas causadas en el procedimiento a los demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de las demandadas será notificada en la forma prevenida por la Ley, caso de no solicitarse por la parte actora la notificación personal de la misma, en el término de una audiencia; y en cuanto a la demandada doña Patrocinio Ortega Mercado, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, insértese edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando en esta

instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Siguen las firmas, rubricado y sellado.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada en rebeldía doña Patrocinio Ortega Mercado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—47.513)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el señor Juez municipal número treinta de los de esta ciudad, en el juicio de cognición número doscientos doce de mil novecientos sesenta y siete, instado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de don Roberto Asseraf, don Nessim Gastón Naggar, don Guido Naggar y doña Louise Ortenzio, contra don Santiago Morante Torres, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la resolución que dice del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete.— Vistos por el señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal de los del número treinta de los de esta capital, los presentes autos de juicio de cognición, sobre resolución de contrato de arrendamiento por no ocupación del arrendatario, instado por el Procurador de los Tribunales don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de don Roberto Asseraf, don Nessim Gastón Naggar, don Guido Naggar y doña Louise Ortenzio, todos mayores de edad, casados los dos primeros y solteros los últimos, y con residencias respectivas en Casablanca (Marruecos), Lausanna (Suiza) y París (Francia); contra don Santiago Morante Torres, mayor de edad, casado, empleado de Banca y cuyo domicilio se dice ignorar. Ha dirigido a la parte demandante el Letrado don Alfredo Gil del Río.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de don Roberto Asseraf, don Nessim Gastón Naggar, don Guido Naggar y doña Louise Ortenzio, contra don Santiago Morante Torres, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso segundo F de la casa número doscientos sesenta de la calle del General Mola, de esta capital, a que se refiere la demanda, apercibiendo de lanzamiento al citado demandado si no lo desocupa y desaloja dentro del término legal, e imponiendo al mismo en las costas de este juicio.—Notifíquese esta sentencia al demandado en rebeldía de alguna de las formas previstas en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Juan Eloy Zuazu Murga. (Rubricado.)

Y para que conste y se notifique la sentencia al demandado rebelde don Santiago Morante Torres expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y siete, de lo que yo, el Secretario, doy fe. El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Juez municipal número treinta (Firmado).

(A.—47.520)

G E T A F E

EDICTO

Don José Villén Ecija, Juez comarcal de Getafe (Madrid).

Por el presente hago saber: Que en los autos de proceso de cognición tramitados en este Juzgado con el número cincuenta y ocho de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Guillermo Navarro Rego, representado y defendido por el Letrado don Martín Muñoz del Moral, contra don Martín Navarro Queralt y otros, declarados en rebeldía y algunos en ignorado paradero, sobre declaración de derechos sobre una finca urbana sita en esta Villa, aperece que con fecha diecinueve de

junio actual se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo declarar y declaro: a) Que la finca que se relaciona en el hecho primero de la demanda y cuya descripción es como sigue: "Casa en término municipal de esta villa de Getafe, en la calle de la Sierra, número veinte, con la superficie de quinientos dieciséis metros con noventa y seis decímetros, todos cuadrados, equivalentes a diez mil cuarenta y seis pies y diecisiete decímetros de otro, todos cuadrados; cuyos linderos, según Registro, son: al frente, con la calle de la Sierra; derecha, entrando, el matadero público; izquierda, casa de don Juan y doña Sinforosa Martín, y espalda, con el campo. En la actualidad, sus linderos son: frente, calle de la Sierra; fondo o espalda, calle Rojas; derecha, matadero municipal, e izquierda, Mariano Cuenca Alamo". No tiene cargas ni inquilinos. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo novecientos cuatro, libro ciento treinta y nueve, folio ciento uno, finca ocho mil trescientos cuarenta y seis, inscripción sexta. Pertenece íntegramente y en pleno dominio al demandante don Guillermo Navarro Rego, por haberla adquirido por escritura de compraventa autorizada por el Notario de esta localidad don Julio Pertegaz Urso en primero de marzo de mil novecientos sesenta y siete de don Martín Navarro Queralt.

b) Que la mentada finca, por su inscripción sexta de este Registro de la Propiedad, sólo se inscribió la parte inscrita a favor del transmitente señor Navarro Queralt en cuanto a trece catorce avas partes indivisas, y se suspendió, en cuanto a una catorce avas partes indivisa, por falta de previa inscripción; y

c) Que a virtud de esta resolución y en méritos a que han sido probados todos y cada uno de los extremos de la demanda, y que tal demanda ha sido dirigida contra todos aquellos que pudieran tener algún derecho para oponerse a la rectificación del asiento solicitado, sin que se haya formulado oposición por cuanto nadie se personó en los autos, no obstante haber sido citados en legal forma, procede la rectificación del asiento en los términos que se postulan y expedir los testimonios y mandamientos necesarios para el señor Registrador de la Propiedad de Getafe, a fin de que se lleve a efecto tal rectificación, y, en consecuencia

d) Condenar, como condeno, a los demandados a estar y pasar por esta resolución una vez que sea firme esta sentencia, todo sin expresa condena en costas.—Así por esta mi sentencia, juzgando, que se notificará a las partes en forma legal y en cuanto a los demandados rebeldes en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, si otra cosa no se pidiere por la parte actora dentro de segundo día, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villén. (Rubricado.)

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don Martín Navarro Queralt, mayor de edad, viudo, médico; don Joaquín, don Daniel y don César Navarro de Francisco, mayores de edad, casados los dos primeros y soltero el otro, vecino de Getafe, como herederos de doña María Dolores de Francisco Herreros; ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe, en la persona de su representante legal; don Mariano Cuenca Alamo, mayor de edad, casado, vecino de Getafe, y otro u otros titulares fiscales, ignorándose quiénes sean, se expide el presente en Getafe, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez comarcal (Firmado).

(A.—47.509)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173

de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por hurto, con el núm. 168 de 1967, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 26 de julio y hora de las once quince, a cuyo acto se cita como denunciante a Musa Salama Naber, nacido en Salt (Jordania), el día 8 de octubre de 1945, hijo de Salama y de Najla, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en la calle de Gerardo Corcón, núm. 65, primero A, y como denunciado a Walid Abdul Hapi Ayad, nacido en 30 de octubre de 1945, en Abudis (Jerusalén), soltero, hijo de Abdel Hadi, domiciliado últimamente en la calle de Torrijos, núm. 5, primero A, y hoy, ambos, en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—3.700)

(B.—1.934)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a María Francisco Cano, de treinta y cuatro años, estado soltera, natural de Arcilla, vecina de Madrid, domiciliada en la calle de la Ilustración, núm. 12, hija de Manuel y de Isabel, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 28 de julio del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, carrera de San Francisco, núm. 10, al objeto de asistir como denunciada-lesionada al juicio de faltas núm. 111 de 1967, sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.569)

(B.—1.882)

JUZGADO NUMERO 24

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el núm. 1.500 de 1966, por orden público, en el que figura como denunciado Mohamed Toutauh Mohamed, de treinta años, soltero, jornalero, súbdito marroquí, natural de Nador (Marruecos), cuyo último domicilio fué calle de Luis Buitrago, número 15, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha acordado citar al mismo a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 3 de agosto de 1967, al que deberá concurrir con los medios de prueba que tenga.

(G. C.—3.721)

(B.—1.945)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 273 de 1966, por lesiones, en el que figura como denunciado Eugenio Tello Ruiz, natural de Guadalupe (Cáceres), hijo de Eufemio y de María, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha dictado citar al mismo a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 20 de julio de 1967, al que deberá concurrir con los medios de prueba que tenga.

(G. C.—3.567)

(B.—1.880)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal don Juan Eloy Zuazu Murga, en los autos de juicio verbal de faltas que, bajo el núm. 128 de 1966, y por daños, se siguen en este Juzgado, ha ordenado se cite a Andrés Martín Jiménez y Manuel Rodríguez, cuyos domicilios se ignoran, para que el día 28 del actual y sus diecinueve horas y media comparezcan, el primero, en calidad de denunciante, y el segundo, en la de testigo, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2 (Fuencarral), al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—3.566)

(B.—1.879)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36